



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 1155-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1586-08-2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el anexo del Acuerdo número 1131-2011 de fecha 24 de agosto de 2011, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Auxiliar operativo es, YÁKELIN MANOELA TZUL HUITZ, por lo que debe emitirse la disposición pertinente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el anexo del Acuerdo número 1131-2011, de fecha 24 de agosto de 2011, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Auxiliar Operativo, con funciones en el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, plaza número E 2464 es, YÁKELIN MANOELA TZUL HUITZ;

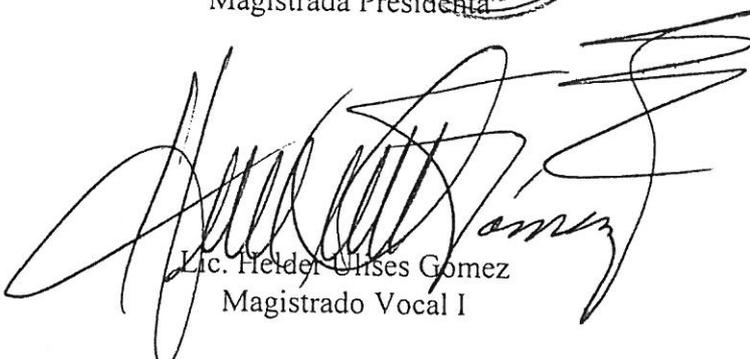
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de agosto de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



 Dra. María Eugenia Villagrán de León
 Magistrada Presidenta


 Lic. Helder Ulises Gomez
 Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miramanda Herrería
Secretaria General